



**JUEZ**

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**“CAUSA No. 1297-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2022. Las 16h00.- **VISTOS:** Incorpórese al expediente: a) Correo electrónico recibido el 05 de mayo de 2022, a las 13:45:46 en la dirección electrónica institucional [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec) de: “abg luisfernando molina” <[abg.luisfernando.molina@gmail.com](mailto:abg.luisfernando.molina@gmail.com)> con el asunto: “CAUSA 1297-2021” en el cual se adjunta un (1) archivo titulado: “**ESCRITO TCE COPIAS FINAL.pdf**” de tamaño 81 KB que impreso consta de una (1) página, en este documento de la señorita Mónica Estefanía Palacios Zambrano consta la firma electrónica del abogado Luis Fernando Molina Onofa; procediéndose a validar en el sistema Firma EC 2.8.0, siendo la firma electrónica válida, este correo es reenviado a la dirección electrónica [jazmin.almeida@tce.gob.ec](mailto:jazmin.almeida@tce.gob.ec) perteneciente a la abogada Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho del juez de instancia, el 05 de mayo de 2022, a las 13:50 y fue verificado el mismo día, mes y año, a las 14h54, en el cual indica: “*Solicito se sirva entregarme copia simple de todo el expediente de la causa 1297-2021-TCE*”.

En atención a lo solicitado, dispongo:

**PRIMERO.-** Secretaría Relatora de este despacho proceda con el requerimiento de la señorita Mónica Palacios Zambrano, otorgándole copias simples del expediente signado con el número 1297-2021-TCE a costas de la peticionaria. Estas copias serán entregadas en el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la denunciante, señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico [kfabiana1988@gmail.com](mailto:kfabiana1988@gmail.com); [abg.luisfernando.molina@gmail.com](mailto:abg.luisfernando.molina@gmail.com) y [monica.palacios@asambleanacional.gob.ec](mailto:monica.palacios@asambleanacional.gob.ec); y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al denunciado, señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com); [sofiapazmino@hotmail.com](mailto:sofiapazmino@hotmail.com); y, en la casilla contencioso electoral No. 165

c) Al doctor Germán Jordán, como defensor público en la dirección de correo electrónico [gjordan@defensoria.gob.ec](mailto:gjordan@defensoria.gob.ec)

**TERCERO.-** Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.



Despacho  
Mgr. Guillermo Ortega Caicedo



JUEZ

CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Mgr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 05 de mayo de 2022

  
Mgr. Jazmir Almeida Villacís  
SECRETARIA RELATORA

